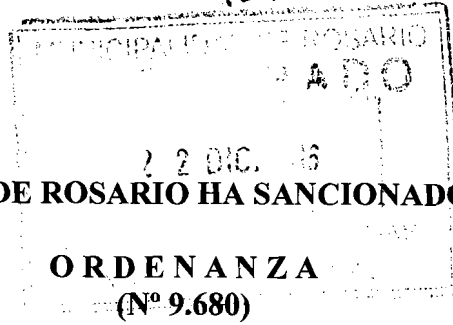




Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016



**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**  
(Nº 9.680)

**Concejo Municipal**

Vuestra Comisión de Gobierno ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza de los Concejales Eduardo Toniolli y Norma López, mediante el cual designa con el nombre de “Alfredo Velazco Ferrero” a la calle que lleva provisoriamente el Número 2110.

Habiendo sido analizadas las presentes actuaciones por parte de la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos, la misma se expidió favorablemente a la petición.

Se fundamenta que: “Visto: La trayectoria de Alfredo Velazco Ferrero, destacado periodista de nuestra ciudad especializado en la crónica tribal y policial, y

Considerando: Que el nacido en la localidad de Máximo Paz en el año 1939, fue durante casi medio siglo ícono del periodismo local trabajando en los pasillos de los Tribunales Provinciales. Cubrió dicha información para medios de Rosario, pero también era corresponsal de radios de Santa Fe, Buenos Aires, San Genaro y San Lorenzo.

Que Alfredo Velazco Ferrero fue distinguido, en septiembre de 2014, por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe y así mismo fue declarado Ciudadano Ilustre de su ciudad.

Que se trata de un periodista formado en la calle y los pasillos de la justicia, era agudo conocedor de sus pliegues y defensor del derecho a la información como un derecho innegociable.

Que se desempeñó como periodista de distintos medios de la ciudad y hasta el último momento de su lúcida tarea colaboró con AM LIBERTAD y FM LATINA en su especialidad”.

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

**ORDENANZA**

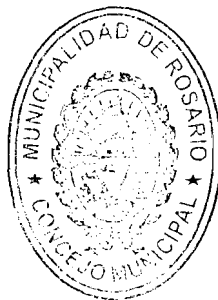
**Artículo 1º.-** Designase con el nombre de ALFREDO VELAZCO FERRERO a la calle que fuera denominada provisoriamente como 2110, de orientación Norte-Sur, la misma se encuentra emplazada paralela a la calle DR. VICENTE MEDINA, perpendicular a la Avenida JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ entre las alturas 5000 y 5100, se extiende desde esta última hacia el Sur.

**Art. 2º.-** Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal, que por intermedio de la repartición correspondiente, se coloque en el lugar la señalética correspondiente.

**Art. 3º.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 15 de Diciembre de 2016.**

ALEJO MOLINA  
Secretario Gral. Parlamentario  
Concejo Municipal Rosario



DANIELA LEÓN  
Presidenta  
Concejo Municipal Rosario

**Expte. Nº 231.448-P-2016 C.M.-**



*Intendencia Municipal  
Rosario*

Expte. N° 46.588-C-2016.-

Fojas 2

**Ordenanza N° 9.680/2016**

Rosario, 26 de Diciembre de 2016.-

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal  
Electrónico y dése a la Dirección General de Gobierno.

  
Dra. Margarita E. Zabalza  
Subsecretaria de Economía  
Municipalidad de Rosario



  
Dra. Mónica Fein  
Intendencia Municipal